



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0191/18

Salta, 16 MAR 2018

Expediente N° 4123/18

**VISTO:**

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas a la inclusión de estudiantes con discapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales comprometidos con la inclusión – integración de personas en situación de discapacidad, como así también de formar becarios en accesibilidad, uso y enseñanza de recursos pedagógicos y tecnológicos que faciliten la apropiación del conocimiento de los estudiantes en situación de discapacidad;

Que la Beca de Formación contribuirá en el trabajo en torno al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes con discapacidad, prestando atención a la accesibilidad física, académica y comunicacional de la facultad garantizando la verdadera inclusión al derecho a la educación superior;

Que la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS N° 470/09;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) Beca de Formación en el ámbito de la Comisión de Inclusión – Facultad de Humanidades de Personas en situación de discapacidad (CIFHPeDi), realizando tareas según el siguiente detalle:

- Atención en el box de la comisión de inclusión de la Facultad de Humanidades para personas con discapacidad (CIFHPeDi).
- Acompañar y brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad en estrategias de estudios y trabajo intelectual.
- Relevamiento arquitectónico para garantizar la accesibilidad (facultad, acceso a aulas y recursos pedagógicos)
- Colaboración en la organización de jornadas, encuentros, talleres, charlas, etc. en relación a las personas con discapacidad organizadas a nivel Facultad y Universidad.
- Difusión de actividades realizadas por la CIFHPeDi.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

**RES. H N° 0191/18**

- Participación en las reuniones de la Comisión.
- Participación en el curso de ingreso de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 470/09).
- b) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades.
- c) Tener conocimiento o experiencia en temáticas de inclusión (no excluyente).
- d) Conocimiento de Informática.
- e) Redacción propia.
- f) Disponibilidad horaria.
- g) Tener disposición para el trabajo grupal, para la comunicación con miembros de la comunidad universitaria y atención individual de personas con discapacidad.
- h) Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan en la Comisión.
- i)

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que las funciones del becario serán, entre otras, las que se mencionan:

- Elaboración de notas administrativas e institucionales, partes de prensa, solicitudes, entre otras.
- Digitalización de textos de material de estudios.
- Atención al público en general y a personas con discapacidad en particular.
- Tutorías a pares con discapacidad.
- Realizar toda otra tarea encomendada por la Coordinación de la Comisión.

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR** que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2018, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo este monto actualizarse de acuerdo al nuevo presupuesto 2018.-

**ARTÍCULO 5°.- FIJAR** como requisitos para la inscripción los establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Becas de Formación (Res. CS 470/09), para lo cual deberán presentar:

- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae actualizado y documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0191/18

**ARTÍCULO 6°.-** FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir de la fecha y hasta el 27 de marzo de 2018.

Inscripción: 28, 29 y 30 de marzo de 2018 en Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19 horas.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: 03 de abril de 2018 a horas 10.00 en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 7°.-** DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

**TITULARES:**

Beatriz VEGA  
Paula MARTÍN  
Nilda ZERPA

**SUPLENTE:**

Jorgelina NADAL  
Fernanda ÁLVAREZ CHAMALE  
Geruza Queiroz Coutinho

**ARTÍCULO 8°.-** DEJAR ESTABLECIDO que por esta FACULTAD, actuará como Tutora de la Beca de Formación la Prof. Beatriz Vega.

**ARTÍCULO 9°.-** HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Escuelas de la Facultad, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.-

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa